

CONVOCATORIA EQUIPO NACIONAL DE WATERPOLO MASCULINO CATEGORÍA ABSOLUTA MASCULINA

Actividad: ENTRENAMIENTOS PERSONALIZADOS
Nº Actuación: 26-003
Lugar: Sant Cugat del Vallés País: España (ESP)
Instalación: CAR Sant Cugat
Fecha de inicio: 13/07/2026
Fecha final: 31/07/2026

DEPORTISTAS MASCULINOS

APELLIDOS	NOMBRE	AÑO	CLUB	Observaciones
ASENSIO SURRIBAS	Oscar	2001	CN SABADELL	
BARGALLO GARCÍA	Ignasi	2003	CN TERRASSA	
BLASCO ARROYO	Oscar	2003	CN TERRASSA	
ESTÉVEZ RODRÍGUEZ	Edgar	2003	CE MEDITERRANI	
HERRERO RIUS	Aleix	2005	CN SANT ANDREU	
PÉREZ RODRÍGUEZ	Jan	2004	CN SABADELL	
PRAT ESTEBA	Pol	2001	CN BARCELONA	
TECLAS GUILLENA	Xavier	2004	CN TERRASSA	
VALERA CALATRAVA	Roberto	2002	CN SABADELL	
VILLAMAYOR VILLAR	Joan	2005	CN BARCELONA	

EQUIPO TÉCNICO

APELLIDOS	NOMBRE	CLUB/FED.	FUNCIÓN	Observaciones
GONZÁLEZ GARCÍA	Víctor	CN MATARÓ	ENTRENADOR	

EQUIPO DE APOYO

APELLIDOS	NOMBRE	CLUB/FED.	FUNCIÓN	Observaciones
STRAVROU KIRCHNER	Jordi	RFEN AQUATICS	PREPARADOR FÍSICO	

CUOTA DE ACTIVIDAD ESTATAL

Todos los seleccionados (deportistas y técnicos) deberán tener abonada la cuota de actividad estatal, para la temporada 2025/2026.

CONTACTOS

Departamento de Atención al deportista (cuestiones académicas y/o justificantes) atencionaldeportista@rfen.es

MATERIAL PARA LA CONCENTRACIÓN

Todos/as los/as deportistas deberán ir provistos del material de entrenamiento y equipación completa para la concentración.

COMPENSACIÓN A CLUBES Y FF.AA POR APORTACIÓN DE TÉCNICOS A LOS EQUIPOS NACIONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el punto nº 13 de las normas económicas 2025-2026 de la RFEN, aprobadas por la Asamblea General y publicadas en la web (https://intranet.rfen.es/upload/sectionFiles/1759927941_9162.pdf) Los clubes y/o federaciones con derecho a esta compensación deberán remitir una factura en el plazo de diez días a partir de la finalización de la competición o concentración en la que ha sido convocado su técnico.

ASISTENCIA A LA CONVOCATORIA

Se recuerda a los convocados que, según el art. 3, c) del Libro VIII de los Reglamentos RFEN, es un deber básico de los deportistas asistir a las convocatorias de las selecciones deportivas nacionales para la participación en competiciones de carácter internacional, o para la preparación de las mismas; así como a los planes de tecnificación que convoque la R.F.E.N. y que sean aprobados por la Asamblea General. Es por ello que te informamos de que en caso de que tengas que renunciar a la presente convocatoria deberás justificarlo suficientemente, así como avisar con la antelación bastante para que la RFEN pueda anular tu viaje, si éste ya hubiera sido contratado.

CLAÚSULA DERECHOS DE IMAGEN

Que el art. 8 del Libro VIII del Reglamento General de la RFEN recoge que "Son titularidad de la RFEN los derechos de imagen de las selecciones nacionales cuando actúen como tales bien sea en actos oficiales o extraoficiales, debiendo contar previa y expresamente con la autorización de la RFEN para la aparición como selección nacional en tales ocasiones".

Es por ello, que se informa a los deportistas convocados, que durante el tiempo que dure la presente convocatoria y exclusivamente en su faceta de miembro de la selección nacional, participarán en aquellas acciones que la RFEN le solicite, siempre con el debido respeto a sus horarios de entrenamiento y competición, previo acuerdo con el entrenador responsable de la convocatoria.

Se informa también que si surgiera la posibilidad de realizar por parte de los deportistas, cualquier acción publicitaria durante la estancia con la selección nacional y con motivo de su pertenencia a la misma, solo se podrá llevar a cabo si cuenta con autorización previa y expresa de la RFEN.